



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001183

“ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2026-059 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE TURNOS U HORARIOS ESPECIALES DE TRABAJO”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que, con fecha 10 de marzo de 2026, se publicó en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 240, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2026-059 expedido por el Ministerio de Trabajo, mediante el cual se *regula el procedimiento de autorización de turnos u horarios especiales de trabajo* y, con el cual se modificó lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2026-046 que habíamos comentado en nuestro Flash Legal No. 001180 del pasado 20 de febrero, en los siguientes términos:

- Se elimina la posibilidad de pactar con el colaborador hasta 12 horas diarias, hasta completar 40 horas semanales, compensadas con más descanso, sin recargos si no se exceden los límites legales;
- Obliga que los acuerdos correspondientes a la jornada laboral eficiente sean pactados en el contrato o en una adenda al contrato y de forma expresa; y, que este consentimiento, en los casos no contemplados dentro de los turnos especiales, se registre en el sistema informático que el Ministerio del Trabajo designe para tal fin;
- Incluye la posibilidad de realizar la jornada laboral eficiente en modalidad presencial, virtual o mixta;
- Mantiene inalterables los turnos u horarios especiales pactados previamente en contratos colectivos y actas transaccionales.

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: 593-4) 2 300-814



www.linkedin.com/company/legalecuador